

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE SE REALIZA EN LOS SISTEMAS Y MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE FISCALIZACIÓN Y EN LA ATENCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

### ¿Quién es el responsable de tus datos personales?

Los partidos políticos nacionales y locales, así como los Organismos Públicos Locales (OPL), son responsables del tratamiento de los datos personales que registran en los sistemas o mecanismos electrónicos de fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), desde el momento en que los recaban hasta su incorporación en el aplicativo que corresponda, por lo que deberán protegerlos y guardar confidencialidad de los datos en términos de las disposiciones aplicables.

El INE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), con domicilio en calle Moneda número 64, piso 2, Colonia Tlalpan Centro I, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales registrados por los partidos políticos y por los OPL en los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización, así como de los que nos proporcionen de manera directa tanto en los aplicativos, como en las consultas y reportes realizados a través del Centro de Atención Telefónica.

Los datos personales recabados serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa que resulte aplicable. Asimismo, serán incorporados y tratados en las bases de datos de los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización que disponga el Instituto para tal efecto. Dichas plataformas y herramientas han sido desarrolladas para dar cumplimiento al mandato constitucional de fiscalizar a los diversos sujetos obligados señalados en el artículo 3 del Reglamento de Fiscalización, tanto a nivel federal como local, garantizando la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el seguimiento del origen, monto, destino y aplicación de los recursos.

### ¿Qué datos personales recabamos?

*Los datos personales que recabamos son:*

Categoría	Tipo de datos personales
<b>A. Datos personales de sujetos obligados<sup>1</sup></b>	
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li><li>Clave Única de Registro de Población (CURP).</li><li>Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li></ul>

<sup>1</sup> Aspirantes a Candidaturas Independientes; Precandidaturas; Candidaturas Independientes; Candidaturas; Personas Proveedoras y Candidaturas a Juzgadoras.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Fecha de Nacimiento.</li> <li>• Lugar de Nacimiento.</li> <li>• Número de identificador OCR.</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio (años y meses).</li> <li>• Firma autógrafa.*</li> <li>• Firma electrónica.*</li> <li>• Fotografía*.</li> <li>• Edad.</li> <li>• Redes sociales (nombre de usuario).</li> <li>• Páginas web.</li> <li>• Número del Registro Nacional de Proveedores.</li> <li>• Cuenta única de acceso de usuario.</li> </ul>
Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número telefónico fijo.</li> <li>• Número telefónico celular.</li> <li>• Extensión.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Domicilio particular (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa y país).</li> <li>• Domicilio fiscal y para notificaciones (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa).</li> </ul>
Identificación del cargo por el que participa:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del cargo por el que participa o aspira.</li> <li>• Especialidad del cargo.</li> <li>• Entidad.</li> <li>• Municipio.</li> <li>• Alcaldía</li> <li>• Circunscripción federal.</li> <li>• Circunscripción judicial.</li> <li>• Distrito judicial.</li> </ul>
Datos académicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de estudios.</li> </ul>
Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación.</li> </ul>
Datos de identificación de sexo o identidad de género:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hombre, mujer o no binario*.</li> </ul>
Datos patrimoniales o financieros*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLABE Interbancaria.*</li> <li>• Número de la cuenta.*</li> <li>• Institución financiera.</li> <li>• Sucursal.</li> <li>• Total de ingresos anuales.*</li> <li>• Sueldos, salarios y demás ingresos laborales.*</li> <li>• Intereses, rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales.*</li> <li>• Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial.*</li> <li>• Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.*</li> <li>• Honorarios por servicios profesionales.*</li> <li>• Régimen Fiscal.*</li> <li>• Actividad económica.*</li> <li>• Historial de pago de impuestos.*</li> <li>• Otros ingresos.*</li> <li>• Total de egresos anuales.*</li> <li>• Gastos personales y familiares anuales.*</li> <li>• Pago de bienes muebles o inmuebles anuales.*</li> <li>• Pago de deudas al sistema financiero anuales.*</li> <li>• Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual.*</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deducciones personales y autorizadas.*</li> <li>• Otros egresos.*</li> <li>• Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos).*</li> <li>• Bienes inmuebles.*</li> <li>• Vehículos.*</li> <li>• Otros bienes muebles.*</li> <li>• Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior.*</li> <li>• Otros activos.*</li> <li>• Total de activos.*</li> <li>• Monto de adeudo pendiente de pago.*</li> <li>• Otros pasivos.*</li> <li>• Total de pasivos.*</li> <li>• Saldo de patrimonio (Activo Pasivo).*</li> </ul>
<b>B. Datos personales de terceros vinculados a sujetos obligados <sup>2</sup></b>	
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Firma electrónica*</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Estado civil.</li> <li>• Cuenta única de acceso de usuario.</li> </ul>
Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número telefónico fijo.</li> <li>• Número telefónico celular.</li> <li>• Número telefónico de oficina.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Domicilio fiscal y para recibir notificaciones (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal y entidad federativa).</li> <li>• Número de registro del padrón.</li> </ul>
Datos laborales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación.</li> </ul>
Datos patrimoniales o financieros:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLABE Interbancaria.*</li> <li>• Número de la cuenta.*</li> <li>• Institución financiera.</li> <li>• Sucursal.</li> </ul>
<b>C. Datos personales de usuarios internos y de otras autoridades<sup>3</sup></b>	
Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Firma electrónica.*</li> <li>• Cuenta única de acceso de usuario.</li> </ul>
Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico institucional.</li> </ul>

Los datos identificados con un \* son considerados sensibles; sin embargo, para su tratamiento no requerimos el consentimiento expreso de las personas titulares, toda

<sup>2</sup> Responsables de finanzas local y federal; usuarios externos generados por éstos (Auditor Externo, Administrador de Sujeto Obligado, Capturista, Consulta Sujeto Obligado); Representantes ante el Consejo; Representantes legales; Responsables de Gestión; Responsables de Finanzas de Organizaciones de Observadores Electorales, de Agrupaciones Políticas Nacionales y de Organizaciones de Ciudadanos; Auxiliares de Inversiones en Valores; Militantes; Simpatizantes; Acreedores y Deudores de los sujetos obligados; Personas que reciben reconocimiento por Actividades Políticas; Personal de Apoyo a candidaturas; Representantes de casilla; Terceros Autorizados; Personas organizadoras de eventos y Afiliados.

<sup>3</sup> Usuarios con rol de consulta Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y usuarios internos adscritos al INE.

vez que se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 16, fracciones I, II, III y V de la LGPDPPSO.

Para verificar la evolución patrimonial y la veracidad de la información reportada, la UTF podrá recabar y tratar la siguiente documentación complementaria, incluyendo la relacionada con cónyuges, concubinas o concubinarios, dependientes económicos directos, así como con otras autoridades y personas vinculadas a las operaciones reportadas.

Las documentales son:

### **1. Identificación y Registro:**

- Copia de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Credencial institucional.
- Constancia de Situación Fiscal del RFC.
- Comprobante de domicilio.
- Acta Constitutiva.
- Registro en el REPAAC.
- Cédula de cargos.
- Oficio de designación de Responsabilidad Legal, de Gestión o Financiera, en los sistemas o mecanismos electrónicos de fiscalización.
- Formulario de manifestación de intención.
- Formulario de actualización de manifestación de intención.
- Formulario de aceptación del registro.
- Formulario de actualización de aceptación del registro.

### **2. Información Financiera y Bancaria:**

- Estados de cuenta bancarios.
- Carátula de contrato de apertura y documentación de soporte de cuentas bancarias.
- Oficio de cancelación de cuenta.
- Fichas de depósito o comprobantes de transferencia.
- Cheque nominativo.
- Informe de Capacidad de Gasto.
- Informe de Capacidad Económica.

### **3. Comprobación Fiscal y Laboral:**

- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI en formatos PDF y XML).
- Declaración patrimonial o de intereses.

- Contratos de diversas naturalezas.

#### **4. Evidencia y Monitoreo:**

- Material audiovisual y muestras físicas de propaganda.
- Órdenes de monitoreo.
- Boletos de transporte (avión/autobús).
- Tickets de compra.
- Formato para actividades vulnerables.
- Escritos de aclaración.
- Otras evidencias que resulten conducentes.

La carga de la documentación referida constituye la evidencia técnica y jurídica necesaria para constatar, validar y verificar la veracidad de la información capturada por los sujetos obligados en los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización. Dichos soportes garantizan la integridad del proceso de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

#### **¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?**

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 190, numeral 2; 192, numeral 1, inciso d) y numerales 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d), e), h), l), m) y ñ); 217, numeral 2; 232, numerales 1, 2 y 3; 233; 234; 238; 383, numeral 1; 425, numeral 1; 428, numeral 1, incisos a), c), d), e; f) y h); 494, numerales 1 y 3; 497; 504, numeral 1, fracciones VIII, IX y XIV; 522 y 526, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1, inciso j); 60, numeral 2; 77; 78, numeral 1, incisos a) y b) y 79 de la Ley General de Partidos Políticos; 72 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; cláusulas primera y segunda del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria respecto de la Firma Electrónica Avanzada (ahora e.firma); cláusulas primera, segunda y tercera del Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Servicio de Administración Tributaria para la coordinación de acciones relacionadas con el intercambio de información y cobranza; cláusula sexta del Convenio de Colaboración que celebra el Instituto Nacional Electoral y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relacionado con los mecanismos de cooperación para el intercambio de información y documentación; cláusula sexta del Convenio de Colaboración que celebra el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el intercambio de información; Convenios de Colaboración celebrados entre el INE y los Organismos Públicos Locales en los procesos electorales, así como los puntos 1.4 y 1.4.1 del Manual de Organización Específico de la Unidad Técnica de Fiscalización.

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Administrar, operar y gestionar los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización, con el objeto de asegurar la autenticidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información captada, procesada y resguardada para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales en materia de fiscalización y rendición de cuentas.	Primaria	No
Proporcionar las claves de acceso (usuario y contraseña) a los sujetos obligados, para el registro de operaciones, presentación de informes, así como para capturar la información requerida para efectos de la verificación y cuantificación de sus ingresos y egresos durante el ejercicio ordinario y procesos electorales, en los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización.	Primaria	No
Remitir comunicaciones, avisos y notificaciones institucionales a través del correo electrónico proporcionado, con el fin de informar sobre la operación, actualizaciones, incidencias y plazos relacionados con los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización.	Primaria	No
Generar un registro de evidencia (grabación de llamadas y videos) y constancia de las consultas, asesorías y soporte técnico brindado a las personas usuarias sobre el funcionamiento de los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de las orientaciones proporcionadas y coadyuvar en la atención de incidencias operativas.	Primaria	No
Emitir las listas de precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registrados y sus actualizaciones, a efecto de ponerlas a disposición de partidos políticos, autoridades y de la ciudadanía.	Primaria	No
Proveer a la UTF del Instituto, la información de las personas aspirantes, candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas, organizaciones de observadores electorales, organizaciones de la ciudadanía que pretenden constituir un partido político nacional y agrupaciones políticas nacionales que serán susceptibles de revisión, cuando se trate de cargos fiscalizables.	Primaria	No
Identificar y validar registros simultáneos de precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas independientes y candidaturas a juzgadoras.	Primaria	No
Recabar y procesar la información financiera y patrimonial necesaria para determinar la capacidad económica de las personas aspirantes, candidaturas independientes, precandidaturas y candidaturas.	Primaria	No
Tener un medio de comunicación con las personas precandidatas, candidatas y candidatas electas para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación y a efecto de prevenir la violencia política por razones de género.	Primaria	No

Servir como insumo de información para los sistemas internos del Instituto y externos de OPL, con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes a las diversas áreas administrativas y autoridades electorales locales.	Primaria	No
Elaborar los listados de las personas consideradas como políticamente expuestas, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de prevenir riesgos financieros, detectar posibles conflictos de interés y asegurar la transparencia en el origen de los recursos.	Primaria	No
Integrar los directorios de personas designadas por los partidos políticos nacionales, locales y OPL que fungen como enlaces y responsables de la operación de los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización.	Primaria	No
Establecer y formalizar canales de comunicación institucional con las personas designadas como Responsables de Gestión, con el objeto de brindar seguimiento técnico, asesoría y coordinación en la ejecución de los procedimientos y plazos legales dentro de los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización.	Primaria	No
Vigilar, revisar y fiscalizar en tiempo real el registro contable de las operaciones reportadas, los ingresos y gastos registrados y documentación adjunta en los sistemas y mecanismos electrónicos de fiscalización por los sujetos obligados, a fin de cumplir con las atribuciones constitucionales y legales en materia de fiscalización y rendición de cuentas	Primaria	No
Recabar y resguardar la evidencia y documentación complementaria adjunta a los registros e informes, la cual contiene datos personales y patrimoniales necesarios para comprobar la veracidad de las operaciones, asegurar la trazabilidad del gasto y facilitar la rendición de cuentas.	Primaria	No
Generar reportes integrales que consoliden datos de identificación, patrimoniales y de fiscalización de los registros de los sujetos obligados, con el fin de integrar los expedientes y bases de datos necesarios para el ejercicio de las facultades de auditoría, vigilancia y rendición de cuentas de la autoridad.	Primaria	No
Publicar y difundir la información de carácter público de los sujetos obligados a través de las plataformas y portales institucionales, con el fin de garantizar el principio de máxima publicidad, el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas.	Primaria	No
Efectuar notificaciones electrónicas de los actos administrativos, acuerdos, resoluciones, requerimientos, avisos, comunicados y demás información relacionada con los procesos de fiscalización, emitidos por la UTF, a través de los sistemas institucionales y medios de contacto proporcionados, con el fin de otorgar certeza jurídica a las actuaciones de la autoridad.	Primaria	No
Apoyar a que las personas designadas estén informadas de forma inmediata de la recepción de nuevas notificaciones.	Primaria	No
Contar con un padrón de personas proveedoras que vendan, enajenen, arrenden, proporcionen bienes o presten servicios a los sujetos obligados, y de aquellos que se inscriban de forma voluntaria.	Primaria	No
Permitir la generación de acuses y constancias con información actualizada que sirvan para la comprobación	Primaria	No

del estatus del registro de las personas proveedoras, lo que les permitirá celebrar operaciones con los sujetos obligados para la contratación de bienes o servicios y asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de fiscalización.		
Validar y vincular la identidad de las personas con sus respectivas representaciones o relación con los sujetos obligados, mediante el cruce de información institucional, con el objeto de integrar informes periódicos de fiscalización y asegurar la transparencia en el origen y aplicación de los recursos.	Primaria	No
Coordinar y dar seguimiento operativo a las visitas de verificación y monitoreo de eventos de campaña, con el fin de asegurar el cumplimiento de las facultades de auditoría en campo y el levantamiento de actas sobre el origen y aplicación de los recursos.	Primaria	No
Gestionar la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, incluyendo quejas y procedimientos oficiosos, con el objeto de investigar y determinar el cumplimiento de la normativa sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los sujetos obligados, garantizando el debido proceso y el ejercicio de las facultades sancionatorias del Instituto.	Primaria	No
Validar la comprobación del origen y destino de los recursos destinados al pago o reporte de gratuidad de las personas representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes ante mesas directivas de casilla y generales, mediante la generación de comprobantes electrónicos derivados de la jornada electoral.	Primaria	No
Validar y dar soporte a las actividades de monitoreo en campo realizadas mediante los sistemas o mecanismos electrónicos de fiscalización, a efecto de contar con los elementos necesarios para garantizar que dichos monitoreos se apeguen a la normativa vigente.	Primaria	No
Monitorear y registrar la actividad de las personas usuarias en los sistemas y mecanismos de fiscalización.	Primaria	No
Garantizar la conservación, archivo y resguardo de la documentación y registros electrónicos derivados de los procesos de fiscalización, conforme a los plazos legalmente establecidos y la normativa en materia de archivos y memoria institucional.	Primaria	No
Realizar respaldos para garantizar la continuidad de la operación y la disponibilidad de los datos ante posibles contingencias técnicas.	Primaria	No

Para las finalidades antes descritas no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 16, fracciones I, II, III y V, de la LGPDPPSO.

### ¿A quién transferimos tus datos personales?

Se podrán realizar transferencias de datos personales a las siguientes instancias sin requerir el consentimiento del titular cuando se actualice alguno de los puestos previstos en el artículo 64, fracciones II, III y VIII, de la LGPDPPSO, entre ellos, para atender requerimientos debidamente fundados y motivados de autoridad

competente o en cumplimiento de obligaciones legales y atribuciones conferidas al Instituto.

Instancia a la que transferimos los datos personales	Datos personales que se transfieren	Finalidad
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FISEL).	<p>Sujetos Obligados y terceros vinculados a éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Número Telefónico.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa, país).</li> </ul>	Sustanciar los procedimientos de investigación correspondientes.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	<p>Sujetos Obligados y terceros vinculados a éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Número Telefónico.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa, país).</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Datos de identificación de sexo o identidad de género.</li> <li>• Fotografía.</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Información de Capacidad Económica.</li> </ul>	Sustanciar los procedimientos de investigación correspondientes.
Tribunales Electorales Locales.	<p>Sujetos Obligados y terceros vinculados a éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Número Telefónico.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa, país).</li> <li>• Número de identificador OCR.</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Datos de identificación de sexo o identidad de género.</li> </ul>	Sustanciar los procedimientos de investigación correspondientes.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía.</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Información de Capacidad Económica.</li> </ul>	
Autoridades ministeriales del ámbito federal y local.	<p>Sujetos Obligados y terceros vinculados a éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Número Telefónico.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa, país).</li> <li>• Número de identificador OCR.</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Datos de identificación de sexo o identidad de género.</li> <li>• Fotografía.</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio.</li> <li>• Ocupación.</li> <li>• Información de Capacidad Económica.</li> </ul>	Sustanciar los procedimientos de investigación correspondientes.
Organismo Público Local	<p>Sujetos Obligados y terceros vinculados a éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• RFC.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Número de identificador OCR.</li> <li>• Datos de identificación de sexo o identidad de género.</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Ocupación.</li> </ul>	Consumo de información por los Institutos locales.
Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	<p>Sujetos Obligados y terceros vinculados a éstos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Número Telefónico.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa, país).</li> </ul>	<p>Sustanciar los procedimientos de investigación correspondientes.</p> <p>Elaborar los listados de las personas candidatas a cargos de elección popular que encuadran en la definición de personas políticamente expuestas, de conformidad con los artículos 344, 345 y 346 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 95 bis de la Ley General de</p>

		Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.  Identificar proveedores que se encuentren dentro de alguno de los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.
--	--	---

### ¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?

Podrás ejercer tus derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, Edificio "C", primer piso, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir presencialmente a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la dirección [transparencia@ine.mx](mailto:transparencia@ine.mx) o comunicarte a INETEL (800-433-2000).

La portabilidad de los datos personales es un derecho que te permitirá **obtener una copia**, en un formato electrónico estructurado y de uso común, de los datos personales que hayas proporcionado directamente al INE, para que puedas seguir utilizándolos en diferentes servicios, o **solicitar su trasmisión** de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico de uso común, a un responsable receptor.

En el caso de la trasmisión, el INE deberá observar que sea técnicamente posible; es decir, analizar su infraestructura y determinar la existencia de una interoperabilidad entre los sistemas y plataformas tecnológicas con el responsable receptor.

Sin embargo, el ejercicio del derecho a la portabilidad **no es compatible** con las finalidades previstas en este aviso de privacidad.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la LGPDPPSO, los "Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales" y el "Procedimiento para garantizar el derecho a la portabilidad de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral".

### ¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad integral?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias

necesidades por las actividades de fiscalización, o por cambios en la operación de los sistemas o mecanismos electrónicos de fiscalización.

Podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la UTF.

Fecha de elaboración: *11 de mayo de 2026.*